

ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE CARNÉS DE OPERADOR DE GRÚA TORRE, OPERADOR DE GRUA MÓVIL AUTOPROPULSADA, Y DE CARNÉS PROFESIONALES DE INSTALADOR Y MANTENEDOR EN EL ÁMBITO DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

DESCRIPCIÓN DE CARNÉS A SUMINISTRAR

Los carnés a suministrar estarán constituidos por tarjetas de PVC blanco de 0,76mm de grosor, esquina redondeada, formato CR 80 (tipo VISA), medidas 85mmX54mm.

Acabado: Acabado laminado brillo por ambas caras con lámina de plástico transparente

Tipo de impresión: a color

LOTE 1 CARNÉS PROFESIONALES DE INSTALADOR Y MANTENEDOR EN EL ÁMBITO DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS

Los carnés se ajustarán a los modelos que se recogen en el ANEXO I

Para la elaboración de los carnés el contratista recogerá una ficha para cada carné en el Servicio de Fluidos y Metrología en la que se recogerán los datos del operador así como el tipo de carné de acuerdo a los modelos que se recogen en el ANEXO I (FICHAS)

CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN FUNCIÓN DE CADA PEDIDO SOBRE EL DISEÑO QUE SE ADJUNTA:

- 1- En los apartados donde aparece grabado “CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO” y “El Consejero de Empleo, Industria y Turismo” debe indicar EL NOMBRE DE LA CONSEJERÍA QUE SE INDIQUE EN EL FORMULARIO DE PEDIDO
 - 2- En el apartado donde dice “DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES” deberá indicar el nombre de Dirección General que se indique en el formulario de pedido
 - 3- En la parte inferior derecha aparece un sello: dicho sello se concretará en cada formulario de pedido
- Una vez enviado el formulario de pedido y recepcionado este por el contratista, el contratista dispondrá de 20 días naturales para recoger las fichas, entregar los carnés y devolver las fichas.

La entrega de los carnés se realizará en la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, Plaza España, 1 3ª planta 33007 Oviedo, en el plazo de 20 días desde el envío del formulario de pedido.

Sobre este pliego de prescripciones técnicas se solicita oferta para la realización de carnés de profesionales de instalador y mantenedor en el ámbito de instalaciones térmicas de los edificios, por un importe de 1.188€ (sin IVA). La oferta indicará el coste unitario por carné sin IVA y con IVA, así como el coste total y hará mención expresa al lugar de recogida de las fichas y de entrega y al plazo de entrega desde la emisión de cada formulario de pedido en los términos que establece el presente documento.

LOTE 2 CARNÉS DE OPERADOR DE GRÚA TORRE Y DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA CATEGORÍA A Y B

Los carnés se ajustarán a los modelos que se recogen en el ANEXO II

Para la elaboración de los carnés el contratista recogerá una ficha para cada carné en el Servicio de Industria en la que se recogerán los datos del operador así como el tipo de carné de acuerdo a los modelos que se recogen en el ANEXO II (FICHAS)

CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN FUNCIÓN DE CADA PEDIDO SOBRE EL DISEÑO QUE SE ADJUNTA:

- 1-En los apartados donde aparece grabado “CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO” y “El Consejero de Empleo, Industria y Turismo” debe indicar EL NOMBRE DE LA CONSEJERÍA QUE SE INDIQUE EN EL FORMULARIO DE PEDIDO
- 2-En el apartado donde dice “DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES” deberá indicar el nombre de Dirección General que se indique en el formulario de pedido.
- 3-En el apartado “NOMBRE DEL CONSEJERO” DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL CONSEJERO QUE SE LE INDIQUE EN EL FORMULARIO DE PEDIDO
- 4-En el hueco donde aparece la firma del Consejero deberá incluirse la firma que se indique en el formulario de pedido

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

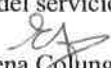
4- En la parte inferior derecha aparece un sello: dicho sello se concretará en cada formulario de pedido. Una vez enviado el formulario de pedido el contratista dispondrá de 20 días naturales para recoger las fichas, entregar los carnés y devolver las fichas.

La entrega de los carnés se realizará en la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, Plaza España, 1 1ª planta 33007 Oviedo. Una vez enviado el formulario de pedido y recepcionado este por el contratista, el contratista dispondrá de 20 días naturales para recoger las fichas, entregar los carnés y devolver las fichas.

Sobre este pliego de prescripciones técnicas se solicita oferta para la realización de carnés de operador de grúa torre y de grúa móvil autopropulsada, por un importe máximo de licitación de 3267€ (sin IVA). La oferta indicará el coste unitario por carné sin IVA y con IVA, así como el coste total y hará mención expresa al lugar de recogida de las fichas y de entrega y al plazo de entrega desde la emisión de cada formulario de pedido en los términos que establece el presente documento.

Oviedo, a 14 de setiembre de 2017

La jefa del servicio de industria


Mª Elena Colunga Argüelles

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

ANEXO I (CARNÉS)

Modelo general

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES	
Carné de	XXXXXXX
Especialidad	YYYYYYYY
Nombre y apellidos	Xxxxx Yyyyy Zzzzzzzz
DNI	11111111A
Nº	00000
Válido desde	MM de xxxxxxxx de AAAA



- El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.
- Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.
- El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

Modelo Instalador de Calefacción y ACS

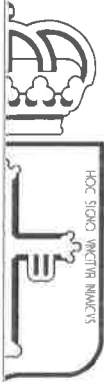
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES	
Carné de	INSTALADOR
Especialidad	Calefacción y agua caliente sanitaria
Nombre y apellidos	Xxxxx Yyyyy Zzzzzzzzz
DNI	11111111A
Nº	00000
Válido desde	MM de xxxxxxxx de AAAA



- El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.
- Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.
- El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

Modelo Mantenedor de Calefacción y ACS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES	
Carné de	MANTENEDOR
Especialidad	Calefacción y agua caliente sanitaria
Nombre y apellidos	Xxxxx Yyyy Zzzzzzzzz
DNI	11111111A
Nº	00000
Válido desde	MM de xxxxxxxx de AAAA



• El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.

• Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.

• El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

Modelo Instalador de Climatización

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES	
Carné de	INSTALADOR
Especialidad	Climatización
Nombre y apellidos	Xxxxx Yyyy Zzzzzzzz
DNI	11111111A
Nº	00000
Válido desde	MM de xxxxxxxx de AAAA



- El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.
- Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.
- El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

Modelo Mantenedor de Climatización

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES	
Carné de	MANTENEDOR
Especialidad	Climatización
Nombre y apellidos	Xxxxx Yyyyy Zzzzzzzzz
DNI	11111111A
Nº	00000
Válido desde	MM de xxxxxxxx de AAAA



- El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.
- Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.
- El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

Modelo Instalador de Climatización, Calefacción y ACS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES	
Carné de	INSTALADOR
Especialidad	Climatización, calefacción y ACS
Nombre y apellidos	Xxxxx Yyyyy Zzzzzzzz
DNI	11111111A
Nº	00000
Válido desde	MM de xxxxxxxx de AAAA



- El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.
- Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.
- El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

Modelo Mantenedor de Climatización, Calefacción y ACS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES	
Carné de	MANTENEDOR
Especialidad	Climatización, calefacción y ACS
Nombre y apellidos	Xxxxx Yyyy Zzzzzzzzz
DNI	11111111A
Nº	00000
Válido desde	MM de xxxxxxxx de AAAA



- El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.
- Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.
- El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

Modelo Profesional de Instalaciones térmicas en los edificios

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES	
Carné de	PROFESIONAL
Especialidad	Instalaciones térmicas en los edificios
Nombre y apellidos	Xxxxx Yyyyy Zzzzzzzzzz
DNI	11111111A
Nº	00000
Válido desde	MM de xxxxxxxx de AAAA



• El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.

• Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.

• El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

ANEXO I (FICHA)

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES

Carnéde Instalaciones térmicas

NOMBRE:

D.N.I.:

Nº CARNÉ

Válido desde

- El presente carné tiene vigencia por tiempo indefinido.
- Este carné es personal e intransferible, y no tiene validez si no se acompaña del D.N.I. o documento identificativo.
- El presente carné se expide de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

ANEXO II (CARNÉS)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES

**CARNÉ DE OPERADOR
DE GRÚA TORRE**

(NOMBRE)

D.N.I.:

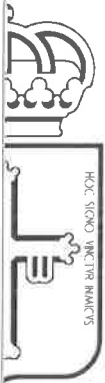
Oviedo, a -- de ---- de 201-
El Consejero de Empleo, Industria y Turismo

O.G.T.
Nº XXX
Válido hasta --/--/20--

Isaac Pola Alonso



ANVERSO



HOC SIGNO VINCIT INANIMIS

- El presente carné deberá renovarse antes del fin del período de validez indicado en el anverso.
- El titular del presente carné está inscrito en esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (R.D. 2291/1985) e ITC MIE-AEM-4 (R.D. 837/2003).

Firma del gruista:

REVERSO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES

**CARNÉ DE OPERADOR
DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA
CATEGORÍA A**

(NOMBRE)
D.N.I.:

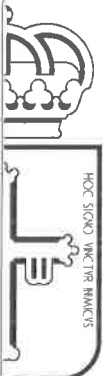
O.G.M.A.
Nº XXX
Válido hasta --/--/20--

Oviedo, a -- de ----- de 201-
El Consejero de Empleo, Industria y Turismo

Isaac Pola Alonso



ANVERSO



• El presente carné deberá renovarse antes del fin del periodo de validez indicado en el anverso.

• El titular del presente carné está inscrito en esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (R.D. 2291/1985) e ITC MIE-AEM-4 (R.D. 837/2003).

Firma del gruista:

REVERSO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de
Industria y
Telecomunicaciones

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES

**CARNÉ DE OPERADOR
DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA
CATEGORÍA B**

(NOMBRE)
D.N.I.:

Oviedo, a - de ----- de 201-
El Consejero de Empleo, Industria y Turismo

O.G.M.A.
Nº XXX
Válido hasta -/-/20-

Isaac Pola Alonso



ANVERSO



- El presente carné deberá renovarse antes del fin del periodo de validez indicado en el anverso.
- El titular del presente carné está inscrito en esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (R.D. 2291/1985) e ITC MIE-AEM-4 (R.D. 837/2003).

Firma del gruista:

REVERSO

ANEXO II (FICHAS)

FICHA DE DATOS OPERADOR DE GRÚA TORRE

O.G.T.:

(A cumplimentar por la Administración)

Fotografía:

Apellidos:.....

Nombre:

N.I.F.

(A CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS)

Firma:

Mod: Ficha Grúa Torre

FICHA DE DATOS
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA

O.G.M.A.:

(A cumplimentar por la Administración)

Fotografía:

Categoría Carné:

Apellidos:

Nombre:

N.I.F.

(A CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS)

Firma:

Mod: Ficha Grúa Móvil
Rev. 2.- 27/07/17